

**Proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria número 34 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto; trienio 2018-2021, a verificarse el día 12 de junio de 2020, a las 09:00 horas a través de la plataforma digital “Hangouts Meet”.**

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 33, llevada a cabo el 30 de mayo de 2020.
4. Presentación del dictamen con clave y número CCyRIERyD/02/18-2 que formula la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, a efecto de nombrar a los tres representantes de organizaciones, asociaciones o ligas deportivas del municipio y a los dos representantes del sector privado y sus respectivos suplentes, para que formen parte del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Guanajuato, Gto; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
5. Presentación de la propuesta de Punto de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento apruebe y designe a los integrantes que formarían parte del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Guanajuato 2020-2023 (COMUDAJ), a los cuales se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 10 del Reglamento del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Guanajuato, Gto.
6. Toma de protesta de quienes han de fungir como integrantes del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Guanajuato, Gto; de Conformidad con el 10 del Reglamento del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Guanajuato, Gto.
7. Presentación del Dictamen con clave y número CGYAL-046-2018-2021, que formula la Comisión Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de que el Ayuntamiento se pronuncie a favor de la “Minuta Proyecto de Decreto que reforman los artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92 fracciones VIII, XI y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser un párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato”, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.

8. Presentación del Dictamen con clave y número CGYAL-047-2018-2021 que formula la Comisión Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de que el Ayuntamiento se pronuncie a favor de la “Minuta Proyecto de Decreto que reforman las fracciones XXI, párrafos séptimo y décimo del artículo 63 y IX del artículo 65 y, se adiciona una fracción X y la actual fracción X pasa a ser fracción XI del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato”, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
9. Presentación de la propuesta de Punto de Acuerdo, que formula la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias, con fundamento en el artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, apruebe la condonación del cien por ciento de los créditos derivados de las obligaciones hacendarias que se causen durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre del 2020, a aquellas personas que lo soliciten conforme al mismo precepto y que se encuentren dentro los supuestos de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, en los artículos: 2, 4 fracción IX en sus numerales 1, 7, 8 y del 9 sus incisos b y c; así como el artículo 6 fracciones VII, VIII, IX, X, XII y XIX; autorizando para tal efecto al titular de la Tesorería Municipal.
10. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.
11. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión.